

**DIRECTIVA N° 38 -2025-DGP- DRET/GOB.REG.TACNA**

**IX FESTIVAL DE LA POLKA TACNEÑA “MI TACNA HERMOSA”**

**I. FINALIDAD**

La presente directiva tiene por finalidad establecer la organización y participación de la comunidad escolar de las Instituciones Educativas en las actividades programadas por el día de la Polka Tacneña “MI TACNA HERMOSA” como una expresión cultural de la Región Tacna.

**II. OBJETIVOS**

- 2.1. Afirmar la identidad local y regional, mediante la promoción y difusión de nuestras expresiones culturales con la participación activa de la comunidad.
- 2.2. Promover el reconocimiento de “La Polka” Tacneña como expresión cultural y artística de la ciudad de Tacna en los estudiantes, docentes, directivos y Padres de Familia de las Instituciones Educativas de la localidad.
- 2.3. Realizar actividades internas y externas en las Instituciones Educativas de promoción de la Polka Tacneña “MI TACNA HERMOSA” como expresión cultural de nuestra región

**III. BASE LEGAL**

- 3.1. Ley N.º 28044 Ley General de Educación.
- 3.2. Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.3. Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.4. Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5. Ordenanza Municipal N.º 014-2018, Declara el primer viernes del mes de agosto como el día de la Polka Tacneña “Mi Tacna Hermosa”.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba “Norma Técnica para el Año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2025”.
- 3.7. Resolución Directoral Regional N°000076 que aprueba las “Orientaciones y precisiones para el desarrollo del año escolar 2025 en instituciones y programas educativos de educación básica de la Región Tacna

**IV. ALCANCE**

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Tacna
- 4.2. Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3. Instituciones Educativas de Educación Básica, Técnico Productiva y Superior No Universitaria.

**V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1. La Dirección Regional de Educación norma la organización, ejecución y evaluación de las actividades culturales programadas por el día de la Polka Tacneña “MI TACNA HERMOSA”



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

- 5.2. La UGEL como instancia descentralizada es la responsable de monitorear la ejecución de las actividades planificadas por las II.EE de su jurisdicción.
- 5.3. Las instituciones Educativas participarán en actividades internas y externas programadas por el día de la Polka Tacneña "MI TACNA HERMOSA" de forma conjunta con toda la comunidad educativa.

## VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1. Los Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica, Técnico Productiva y Superior, programaran de forma interna la **semana de la Polka Tacneña "MI TACNA HERMOSA" del 18 al 23 de agosto** con actividades culturales y artísticas que promuevan el reconocimiento de la Polka Tacneña como expresión cultural de nuestra localidad como ser: periódicos murales, canto, danza, estampas, proyectos de investigación, otros.
- 6.2. Al inicio de la jornada escolar durante la semana de la Polka Tacneña deberán realizar la entonación de Polkas Tacneñas.
- 6.3. Las actividades programadas deberán tener carácter educativo, debiendo ser incorporadas en la planificación de la Institución Educativa.
- 6.4. La Reseña de la Polka Tacneña y la Letra y Música de la Polka "Mi Tacna Hermosa" deberán ser difundidas entre toda la comunidad educativa teniendo como base el ANEXO 01 de la presente, promovida por los docentes de las áreas de Ciencias Sociales, Arte y Tutoría.
- 6.5. Del Festival de Polka "Mi Tacna Hermosa"

### DE LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar los estudiantes, docentes, personal administrativo, directivos, de las Instituciones Educativas de EBR (Inicial-Primaria-Secundaria); EBA, CETPROS y de Institutos de Educación Superior.
- Cada delegación participante deberá portar el estandarte de su institución.
- El personal directivo, docente y auxiliar garantizará el orden y disciplina de sus estudiantes durante y después del recorrido.
- Las delegaciones podrán participar en parejas o de forma grupal.

### DE LA FECHA, HORA Y RECORRIDO

- Fecha : 23 de agosto 2025
- Hora Concentración : De 13.00 horas a 14.00 horas.
- Inicio y término del recorrido: De 14:00 horas a 18:00 horas.
- Punto de concentración : Según bloques de recorrido.
- Ruta : De la Plaza de la Mujer al Paseo Cívico.
- Bloques de recorrido :
  - Primer Bloque: Organizadores (AV. Leguía-Paseo de las Aguas).
  - Segundo Bloque: IIEE de primaria y secundaria (Plaza de la Mujer); nivel inicial (Plaza Zela).
  - Tercer bloque: Instituciones de Educación Superior, CETPRO.
  - Cuarto Bloque: otras instituciones.

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”

### DEL VESTUARIO

#### Damas

- Vestido Blanco o de color entero con zapatos negros, o uniforme escolar con moño y/o corona de buganvillas (color fucsia o guinda).

#### Varones

- Terno oscuro color entero, corbata y zapatos negros, corbatín y fajín en cintura de color fucsia, guinda o negra, o uniforme escolar.

### DE LA INSCRIPCIÓN

- Las IIEE se inscribirán en el siguiente formulario: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdfWeuNueljCHRvrDnV6kImRC1GQnj8Gw6V2wRyLJwds2uNrQ/viewform?usp=sharing&oid=117131817819043100695> , hasta el 15 de agosto, adjuntando la ficha de inscripción.
- De la misma forma las IIEE que cuenten con banda, confirmar su participación.

### DE LA MÚSICA

- El acompañamiento de las Delegaciones será con banda o equipo de sonido, con la interpretación de la composición musical “Mi Tacna Hermosa” de Omar Zilbert y Eduardo Pérez Gamboa.

### DEL RECONOCIMIENTO

- Los Especialistas de DRET y UGEL que participen serán reconocidos con RDR de la DRET; de la misma forma los directivos, docentes y personal administrativo de las IIEE que participen de forma activa en las diferentes actividades por el día de la Polka Tacneña “Mi Tacna Hermosa” serán reconocidas con Resolución Directoral de UGEL correspondiente, previa verificación de los informes y evidencias respectivas.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Las Unidades de Gestión Educativas Locales, adoptarán medidas necesarias para cumplimiento de la presente Directiva y garantizarán la ejecución de las actividades interna y la participación en el **IX Festival de la Polka Tacneña “Mi Tacna Hermosa”**.
- 7.2. Cada Delegación para el recorrido solo deberá portar su estandarte que identifique a la Institución educativa.
- 7.3. Las Delegaciones deberán evitar realizar propaganda o algún tipo de publicidad institucional.
- 7.4. Para facilitar la preparación de los escolares en IX Festival de Polka “Mi Tacna Hermosa” el Ballet Folclórico Mayor de Tacna brindará apoyo con clases gratuitas a las II.EE que previamente realicen las coordinaciones con el Sr. Mario Lévano, director artístico, al celular 988383524; así como

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”

la Escuela de Formación Artística “Francisco Laso”, coordinando con la Lic. Vilma Centeno Palomino al celular 952620016.

- 7.5. Para las Coordinaciones de detalles en la participación en IX Festival de Polka “Mi Tacna Hermosa” los directivos o docentes responsables podrán realizarlo con los especialistas de educación secundaria de ciencias sociales de la DRET-UGEL.
- 7.6. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Tacna.

Tacna, agosto del 2025

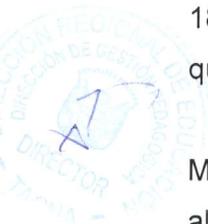
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”

## ANEXO 01

### RESEÑA HISTÓRICA DE LA POLKA EN NUESTRA REGIÓN



En Tacna no se registra antecedente reciente alguno. Todo lo escasamente similar se ha realizado en presentaciones y pasacalles como parte de otras expresiones. Por tal motivo se debe conocer que la Polka es el baile tradicional originado aproximadamente en 1830, en la región Checa de Bohemia. Es una danza derivada del minué, con compases de dos cuartos y tiempo rápido. Se baila con pasos laterales y evoluciones rápidas. Alrededor de 1835, esa nueva melodía arriba a Praga, donde dispusieron el cambio de nombre por Polka, que viene del bohemio “pulka”, que significa medio, cuatro años después llega a Viena.



Este ritmo trasplantado a suelo americano, adopta estilos particulares en Argentina, México, Estados Unidos, Paraguay, Perú y se convierte en parte del folklore nacional. Llega al Perú en el siglo XIX desde Europa. La Polka fue bailada en los salones de las clases dominantes, pero como es notorio en todo baile que llega a América, la Polka se escapa de estos salones se acriolla y adquiere nuevo vigor y pulso musical, volviéndose así en importante integrante de los bailes populares, al cual se le incluye letra, volviéndose episódica y criolla.

Cuando el compás musical llegó a Tacna se entrecruza con el vals peruano y dio origen a la polka tacneña, producto de esta fusión nació la Polka “Mi Tacna hermosa”, cuyo autor de la letra es Omar Zilbert Salas y de la Música el prestigioso compositor tacneño Eduardo Pérez Gamboa. Bailada desde 1950 en reuniones sociales de salón en la ciudad de Tacna

La mujer llevaba un vestido blanco de mangas cortas, confeccionado en seda brocada, un sombrero de ala ancha forrado con el mismo material, en las manos guantes blancos y abanico y zapatos de color blanco. El varón terno con levita negro con corbata michi, guantes y sombrero de copa.

Hoy la polka es la expresión artística que representa a la ciudad de Tacna y es característico apreciarlo en las diferentes presentaciones junto a la música de la polka “Mi Tacna Hermosa”, asentada en el Registro de la asociación Peruana de Autores y Compositores, en Lima bajo el número 23/1911, de fecha septiembre de 1976.

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”

**ANEXO 2**  
**LETRA DE POLKA “MI TACNA HERMOSA”**



MI TIERRA ES UN EDÉN DE FANTASÍA  
QUE PUEBLAN JUNCOS, ROSAS, Y BUGANVILIAS,  
MI TIERRA ES UN JARDÍN DE REALIDADES,  
POEMA DE MUJERES Y SAUDADES.  
DESPIERTA CON EL BESO QUE EL TACORA  
LE DA CON SU BLANCURA DE ALABASTRO,  
TRABAJA, VIVE Y GOZA Y EN SUS NOCHES  
HAY SUEÑOS DE ESPERANZA Y DE PASIÓN.



CIUDAD HERMOSA, TACNA,  
TIERRA PRECIOSA,  
VAS DERRAMANDO, TACNA,  
TU HEROICIDAD.  
Y EN NUESTRA HISTORIA,  
BRILLA TU GLORIA,  
COMO UNA AURORA DE ALBA MAJESTAD.

SOMOS PERUANOS, TACNA,  
QUE TE ADORAMOS,  
COMO UNA ENSEÑA,  
DE LEALTAD.  
Y LE CANTAMOS,  
A TU BRAVURA,  
Y A LA HERMOSURA DE TU GRAN CIUDAD.

PARECES UNA REINA DE LEYENDA,  
VIVIENDO ENTRE VILCAS Y GRANADOS,  
AROMAS QUE DA EL VIENTO DE TUS PRADOS  
Y EL AGUA DEL CAPLINA SUS CANCIONES.  
LA LUNA VA TEJIENDO EN TU ALAMEDA  
AMOR CON MIL CARICIAS Y PROMESAS,  
LUNITA QUE EN LA TEZ DE TUS MUJERES  
LE DA BESOS DE PLATA ENTRE UN PALMAR.

CIUDAD HERMOSA...

(LETRA: OMAR ZILBERT SALAS)  
(MÚSICA: EDUARDO PEREZ GAMBOA)  
Fuente: Sustento Técnico de OM N°014-2018

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

**ANEXO 03**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN "IX FESTIVAL DE LA POLKA TACNEÑA"  
DENOMINADO "MI TACNA HERMOSA"**



INSTITUCIÓN  
PARTICIPANTE:

N° DE PAREJAS:

TIPO DE VESTIMENTA:

DELEGADO

Nombre	DNI	Celular
_____	_____	_____

FIRMA DELEGADO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
 “Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”

**ANEXO 04**

**DIRECTORIO**

**EQUIPO PARA COORDINACIONES EN DRET Y UGEL**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DRET/UGEL	CARGO	TELÉFONO
1	JULIO AGUILAR ORTIZ	DRET	ESPECIALISTA	952988665
2	MARISA MAMANI PINTO	TACNA	ESPECIALISTA	942638857
3	MARIA GAMBOA PORTALES	JORGE BASADRE	ESPECIALISTA	952857987
4	MERCEDES FLORES COLQUE	TARATA	ESPECIALISTA	947440086
5	CESAR VALENCIA TARAPA	CANDARAVE	ESPECIALISTA	962651931





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001894

Tacna, **13 AGO 2025**

Visto, el Informe N° 37-2025-EES-CCSS-DGP-DRETGOB.REG.TACNA y demás documentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba "Norma Técnica para el Año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2025", y la Resolución Directoral Regional N°000076 que aprueba las "Orientaciones y precisiones para el desarrollo del año escolar 2025 en instituciones y programas educativos de educación básica de la Región Tacna.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2018, se declara el primer viernes del mes de agosto como el día de la Polka Tacneña "Mi Tacna Hermosa".

Que, según el informe N° 37-2025-EES-CCSS-DGP-DRET-GOB.REG.TACNA; se concluye que para la implementación de actividades en el contexto del IX Festival de la Polka Tacneña "Mi Tacna Hermosa", es necesario brindar las orientaciones oportunas y pertinentes a las IIEE de la Región.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, Decreto Supremo N°011-2012-ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013- ED, D.S. N° 005-2002-ED; Resolución Suprema N° 204-2002-ED "Normas que aprueba el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" en uso de sus facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional 003-2025/GR.GOB.REG.TACNA.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Directiva N° 38-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada IX FESTIVAL DE LA POLKA TACNEÑA "MI TACNA HERMOSA" con la finalidad de establecer la organización y participación de la comunidad escolar de las Instituciones Educativas de la Región Tacna.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la Directiva N° 38-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada IX FESTIVAL DE LA POLKA TACNEÑA "MI TACNA HERMOSA" a los directores de la Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, a la Unidad Funcional de Trámite Documentario y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región de Tacna para su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la DRET, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.



Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
**ORIGINAL FIRMADO**  
PRON YURI ALFREDO MEJÍA TANG  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
-TACNA-

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA  
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución  
para su conocimiento y fines

Tacna,

**13 AGO 2025**



**DULCIO ADRIANO BERNABE**  
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

YAMT/DRET  
ELL/DGP  
JAAO/EES-CCSS